

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PAJARES DE LA LAMPREANA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	86.810,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	49.990,00
4	Transferencias corrientes	77.590,00
5	Ingresos patrimoniales	5.510,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>219.900,00</i>

Capítulo	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	48.540,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	128.870,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	15.040,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	2.350,00
7	Transferencias de capital	25.000,00

R-202000782



Capítulo	Gastos	Euros
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>		<i>219.900,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario.

- Puesto: Secretaría- Intervención. Agrupación Pajares de la Lampreana y Villalba de la Lampreana. Grupo A. Nivel 22.

Personal laboral.

- Técnico de educación infantil: Uno. Cubierto.
- Limpiadora: Uno. Cubierto.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pajares de la Lampreana, 18 de marzo de 2020.-La Alcaldesa.

R-202000782

